



Bogotá D.C. 01 SEP 2023

Oficio No. 23-4-06296

Señor:

JUAN JAVIER BAENA MERLANO

Concejal de Bogotá

Email: correspondencia@concejobogota.gov.co / salidascdi.suba@gobiernobogota.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001383 del 10 de agosto de 2023.

ASUNTO: Información antecedentes urbanísticos Rad 20236110136832 y 20236141312961.

Respetado Señor:

En atención a su comunicado en el cual solicita información sobre si se ha adelantado algún tipo de estudio, trámite, o si existe proyecto de construcción planificado o en proceso para el predio ubicado en la **CARRERA 58 125 B 44 INT 13**, me permito informarle lo siguiente:

Al respecto, es pertinente indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio ubicado en la **CARRERA 58 125 B 44 INT 13**, ni existen trámites en proceso para este.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Cc: Alcaldía Local de Suba salidascdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: S.B.R. 

Revisó: C.C. 